



Valladolid
PSOE



VALLADOLID
TOMA LA PALABRA



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA LA COMPATIBILIDAD DE LA PERCEPCIÓN DE PENSIONES CON LOS REDIMIENTOS DEL TRABAJO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD CREATIVA

Valladolid es una ciudad con un enorme potencial cultural que entre todos debemos contribuir a explotar. El Ayuntamiento es consciente de que la cultura, además de las contribuciones positivas que el desarrollo y apoyo real a una política cultural de calidad genera en la sociedad y en las personas de forma individual, es un ámbito de actividad capaz de ayudar a impulsar la economía y a crear empleo. Puede y debe ser un sector determinante en el cambio de modelo de crecimiento, haciendo del talento, el conocimiento y la creatividad sus principales bazas siempre y cuando las políticas se enfoquen en la dirección adecuada. Sin embargo, en ese empeño no es suficiente con el impulso municipal, siendo clave el compromiso de todas las Administraciones públicas en virtud de sus competencias.

Según la última edición del anuario de estadísticas culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, el volumen de empleo cultural ascendió en 2014 a más de medio millón de personas en España, lo que representa el 3% sobre el empleo total en la media del periodo anual. Además, la contribución actual de la Cultura a la economía española representa el 3,4% del PIB. Estos porcentajes pueden mejorar sustancialmente y converger con el 6,5% que tanto en empleo como en PIB tiene de media la UE.

Para que se pueda aprovechar el potencial de la Cultura hay que ofrecer justas garantías al trabajo de los artistas, creadores y trabajadores del sector. Sin unas condiciones justas, adaptadas a su realidad y con garantías eficaces para el desarrollo de sus actividades, no será posible el desarrollo de las industrias culturales. Por ello, la tarea creativa en todas sus vertientes debe estar reconocida y gozar de unas condiciones dignas y justas.

La vida laboral de la mayoría de los artistas suele ser de por sí precaria, marcada por la intermitencia y la informalidad. Las fórmulas definidas en el régimen de cotización no se adaptan bien a su realidad profesional y productiva. Si ya de por sí la creación y el autor no suelen gozar de un adecuado reconocimiento laboral, a la hora de dar el paso efectivo para obtener una pensión la creación se ve además penalizada.

Desde 2012, bajo una interpretación muy restrictiva o equivocada de la legislación de la Seguridad Social, cualquier profesional de la creación mayor de 65 años debe ejercitar la siguiente opción: o bien puede seguir cobrando su pensión renunciando a percibir una retribución por sus cursos, artículos, conferencias y derechos de autor que su obra genere, si con ello no supera en ingresos el importe anual del salario mínimo interprofesional, o bien puede, peor aún, renunciar a su pensión, continuar aportando el fruto de su creación y seguir percibiendo los derechos de autor que legítimamente le correspondan.

Se produce así una paradoja y una contradicción con la propia característica de la labor de autor, puesto que esta etapa de madurez debe coincidir con un momento de eclosión que por la experiencia puede dar algunos de los momentos y obras más brillantes de su creación. Pero, además, esa interpretación provoca un trato diferenciado, cuando no discriminatorio, en la aplicación de las normas de Seguridad Social sobre la pensión de jubilación, en función del origen de las rentas o ingresos que pueden ser compatibles con el cobro de esa pensión.

Dado que no es razonable, ni deseable, que los creadores no dispongan de mecanismos justos y accesibles para promover su actividad en la etapa de su jubilación, para que puedan disponer de una pensión digna y acorde con la enorme contribución a nuestro desarrollo como sociedad y que sirva como reflejo del reconocimiento social por el valor de su trabajo, los grupos municipales PSOE, VTLP, Sí se Puede y Ciudadanos y en su nombre los/as concejales/as que suscribe presenta la siguiente

M O C I Ó N

1. El Ayuntamiento de Valladolid insta al Congreso de los Diputados a adoptar las medidas necesarias para:
 - a) Llevar a cabo una aplicación adecuada de la normativa de Seguridad Social, respecto a la compatibilidad de las pensiones, sin efectuar diferenciaciones en función del origen de las rentas, que haga posible la compatibilidad de la percepción de las pensiones con los rendimientos del trabajo derivados de la actividad creativa, evitando que se exija a los creadores que elijan continuar manteniendo una vida intelectualmente activa o su pensión de jubilación.
 - b) La apertura de un proceso de diálogo con los sindicatos, organizaciones representativas del sector y entidades de gestión de derechos de autor para que permita la elaboración de un Estatuto y del Creador que contemple un modelo de intermitencia en la actividad laboral, entendiendo la profesión cultural como una realidad específica con mecanismo coherentes de cotización, contratación y de contingencias de salud, maternidad, desempleo y muy especialmente, las vinculadas a garantizar una jubilación digna y justa a los creadores y artistas. Valladolid, 26 de febrero de 2016

Ana M^a Redondo García
Concejala de Cultura y Turismo

María Sánchez Esteban
Portavoz del Grupo Municipal VTLP

Charo Chávez Muñoz
Portavoz del Grupo Municipal Sí Se Puede

Pilar Vicente Tomás
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos